



## CIRCULAR No

Radicado: K 202109000004

Fecha: 26/01/2021

Tipo: CIRCULAR  
Destino:



**PARA:** SERVIDORES DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, VISITANTES Y TODAS LAS PARTES INTERESADAS

**DE:** SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

**ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad COVID-19, se socializa el protocolo general de bioseguridad de la Fábrica de Licores y Alcoholes EICE, de conformidad con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "*por medio del cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19*" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Circular N° 017 del 24 de febrero de 2020 sobre "*lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19*", expedida por el Ministerio de Trabajo.

La presente Circular se expide con el fin de dar a conocer el PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE por medio del área de comunicaciones donde se divulga la información pertinente a través de medios físicos y/o electrónicos a todas las partes interesadas.

Cordialmente,

**VICTORIA LUCIA CASTRILLON VILLAMIZAR**

Subgerente Administrativa y Financiera

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE

Eduardo  
Castro

Diana Ramirez

Lixybel